

certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios correspondientes, o tener abonados los derechos para la expedición del título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer la condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos o de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionario no precisarán aportar aquellos documentos señalados en la Base 9.1. que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección General de la Función Pública o de los órganos correspondientes de la Administración Pública de que dependan.

9.3. Quienes, dentro del plazo fijado, no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 10.— Nombramiento de funcionarios en prácticas.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se proceda por el Consejo de Administraciones Públicas, al nombramiento como funcionarios en prácticas de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, mediante orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

Base 11.— Nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez superado el curso selectivo, se procederá por el Consejo de Administraciones Públicas al nombramiento como funcionario de carrera de los incluidos en la relación de aptos en dicho curso, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

Base 12.— Final.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.— El Consejo de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES PARA TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

I.— Estructura Económica y Social.

1.— La población: Estructura. El mercado de trabajo en España. Estratificación social.

2.— La Rioja. Población y estructura social. Estructura económica: Análisis sectoriales.

3.— El sector primario en la economía española. Principales macromagnitudes.

4.— El sector industrial en España. Crisis y reconversión industrial.

5.— El sector servicios en la economía española. Comercio interior, transportes, comunicaciones y turismo.

6.— Las Administraciones Públicas y el sector público económico en España. Las Empresas Públicas.

7.— La Seguridad Social. Régimen Financiero. Problemas actuales y líneas de reforma. Situación actual de la Sanidad Española.

8.— El sistema educativo español. Estratificación social y educación. Educación y empleo.

9.— La Renta Nacional en España. La Balanza de Pagos. La Balanza Comercial.

10.— Los Presupuestos del sector público. El gasto público y su financiación. Los ingresos públicos.

11.— El sistema financiero español. La política monetaria en España.

12.— El sistema fiscal en España. Evolución y reforma. Estructura actual del sistema.

13.— La Evolución de la economía española. La política económica actual.

II.— Derecho Constitucional.

1.— La Constitución Española de 1978: Características y principios generales.

2.— los derechos fundamentales y libertades públicas. Regulación y límites. Distintos tipos de garantías. Especial referencia al recurso de amparo.

3.— La Corona. Atribuciones constitucionales.

4.— Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados y el Senado. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de Leyes.

5.— Organos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

6.— El Tribunal Constitucional. Organización y competencias.

7.— El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

8.— El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Consultiva.

9.— La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos y las Empresas Estatales.

10.— La organización territorial del Estado. La administración periférica. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

11.— Organización y competencias de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

12.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Competencias y especificidades. Organos institucionales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Gobierno y Diputación General. Ampliación del techo competencial: Art.150.2, reforma estatutaria.

13.— La Administración Local: Configuración constitucional. Las bases del régimen local. Competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

III.— Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración.

1.— La Administración Pública. Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado: El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

2.— El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos del Derecho Administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho Administrativo.

3.— La Administración Pública y el derecho. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límite.

4.— La posición de la Administración ante el Derecho. La presunción de legitimidad de los actos administrativos. Los poderes exorbitantes de la Administración.

5.— Las fuentes del Derecho: El ordenamiento jurídico y sus principios ordenadores: La jerarquía y la competencia. Las fuentes escritas y no escritas en el ordenamiento jurídico español.

6.— El reglamento. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. Reserva de Ley y reserva reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los Reglamentos ilegales.

7.— Normas legislativas y reglamentarias de las Comunidades Autónomas. La potestad reglamentaria de las Entidades locales. Relaciones entre normas del Estado y las Comunidades Autónomas.

8.— Teoría del administrado. Clases de administrados. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas subjetivas: En especial, los derechos subjetivos y los intereses legítimos.

9.— La actuación de la Administración. Los actos administrativos en cuanto actos jurídicos. Concepto, elementos, eficacia y validez de los actos administrativos.

10.— El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo como garantía.

11.— La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. La Jurisdicción contencioso-administrativa.

12.— Los contratos administrativos. Principios fundamentales de la vigente legislación sobre contratos del Estado.

13.— El régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial en el derecho español.

14.— Las propiedades administrativas en general. Clases. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.

15.— Las formas de acción administrativa. La policía administrativa. La acción de fomento. El servicio público: Formas de gestión del servicio público.

16.— El personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El marco laboral.

17.— Función pública y burocracia. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos. Régimen estatutario y derecho laboral. La reforma de la función pública española de 1984. Estructura de la función pública española. Organos superiores de la función pública.

18.— Función pública del Estado y de las Comunidades Autónomas. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición de la condición de funcionario público. Situaciones administrativas. Extinción de la relación funcional.

19.— Los derechos de los funcionarios públicos. Los derechos de sindicación y huelga. La responsabilidad de los funcionarios públicos y de los agentes de la Administración. Régimen disciplinario. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

20.— Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen general. Contratación. La negociación colectiva en la Administración. El Acuerdo Marco del personal laboral al servicio de la Administración del Estado.

21.— La informática: Evolución y situación actual. La informática como técnica de apoyo a la toma de decisiones.

IV.— Derecho Comunitario Europeo.

1.— Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. Naturaleza jurídica de la Comunidad Europea. La cooperación política.

2.— Las competencias de la Comunidad Europea. Relaciones entre la